DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No: INV-PUB-OAJC-048-2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 20200017

Nombre o Razón Social del Adjudicatario:	SUPERMIO SAS
Identificación (NIT)	900618398-4
Nombre del Representante Legal	CAMILO ALZATE RUBIANO
Identificación del R.L. (c.c.)	17637345
Dirección Adjudicatario:	CALLE 16 13 -53
Teléfono	3204719105
E-mail	supermiosas@gmail.com

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CONSIDERACIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Florencia adelantó el Proceso de INVITACION PUBLICA N° **INV-PUB-OAJC-048-2020**, con la finalidad de recibir propuestas para Contratar la **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CONFORMACION DE ANCHETAS NAVIDEÑAS CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".**

Agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente favorecido en menor precio; teniendo en cuenta que: el Comité Evaluador designado mediante Resolución N° 0001001 del 21 de Diciembre del 2020, y mediante informe de evaluación calendado de 21 de Diciembre del 2020, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **SUPERMIO SAS,** encontrándose que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos de capacidad Jurídica, Económica y Técnica establecidos para el presente proceso, y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe oportunamente publicado en la plataforma del SECOP II, con fundamento en las recomendaciones emitidas por el comité evaluador se procede a adjudicar el contrato a este proponente.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Florencia ha decidido acatar la recomendación emanada del Comité Evaluador y aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA No: INV-PUB-OAJC-048-2020**.

Así las cosas y con base en lo anterior, **SUPERMIO SAS** deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, que para todos los efectos hacen parte integral de este comunicado, según lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 y 6 del decreto 1082 de 2015:
CONDICIONES:

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

1. **Objeto: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CONFORMACION DE ANCHETAS NAVIDEÑAS CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".**

2. **Especificaciones técnicas:** De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos o servicios requeridos, a continuación se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

N°	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	50221303	ALMIDÓN O HARINA COMESTIBLE (CAJA DE HARINA PARA BUÑUELOS X 350GR DE LA ABUELA CON FECULA DE MAIZ, YUCA, AZUCAR, DEXTROSA Y POLVO PARA HORNEAR.)	443	UNIDAD
2	50221303	ALMIDÓN O HARINA COMESTIBLE (CAJA DE NATILLA TRADICIONAL X 350GR DE LA ABUELA, CON AZUCAR, FECULA DE MAIZ, PANELA EN POLVO, SAL.)	443	UNIDAD
3	50161813	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE (BOLSA DE MASMELOS MILLOWS SURTIDOS X 75GR, SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES.)	443	UNIDAD
4	50131701	PRODUCTOS DE LECHE P MANTEQUILLA FRESCOS (BOLSA DE AREQUIPE DOY PACK LEVAPAN X 250GR, FACIL DE ESPARCIR, DERIVADO DE LÁCTEO DE TEXTURA SUAVE, IDEAL PARA LA PREPARACION DE POSTRES, GALLETAS Y PONQUES.)	443	UNIDAD
5	50171904	CONSERVA (LATA DE ENSALADA VEGETAL DE ZENÚ X 300 GR, PRESENTACIÓN PEQUEÑA, SIN CONSERVANTES, CON BUENA FUENTE DE FIBRA, CON ARVEJA, ZANAHORIA Y PAPA.)	443	UNIDAD
6	50171904	CONSERVA (LATA DE DURAZNOS KASSEL EN MITADES AMARILLAS EN ALMIBAR X 425 GR.)	443	UNIDAD
7	50171904	CONSERVA (LATA DE MAIZ TIERNO DULCE DE ZENÚ X 241GR, SIN CONSERVANTES, SIN AZUCAR AÑADIDAS.)	443	UNIDAD
8	50192401	MERMELADA O PRESERVATIVOS DE FRUTA (BOLSA DE MERMELADA DE PIÑA SAN JORGE DP X 200GR, CON AZUCAR, PULPA DE PIÑA GELIFICANTE, ACIDULANTE, ANTIOXIDANTE, CONSERVANTE Y ANTIESPUMANTE.)	443	UNIDAD
9	50181905	GALLETAS DE DULCE (GALLETAS PLEGADIZA NAVIDEÑA COLOBINA SURTIDAS X 200GR)	443	UNIDAD
10	50362527	CEREZA MARASCHINO EN LATA O EN FRASCO (LATA DE CEREZAS MARROQUINO EN ALMIBAR DE GRANUNIÓN X 250GR.)	443	UNIDAD
11	48101906	CANASTA PARA SERVIR COMIDA (PLATON REDONDO SEMI HONDO PARA ANCHETAS NAVIDEÑAS.)	443	UNIDAD
12	50101716	NUECES Y SEMILLAS ENTERAS (BOLSA DE MANI LA ESPECIAL CON SAL X 200GR)	443	UNIDAD
13	50171904	CONSERVA (LATA DE SALCHICHA TIPO VIENA DE ZENÚ, 7 UNIDADES CON BUENA FUENTE DE PROTEINA X 150GR)	443	UNIDAD
14	50467007	ATÚN ENLATADO (LATA DE ATÚN LOMITOS EN ACEITE DE SABOR DEL PACIFICO X 175GR)	443	UNIDAD
15	50181903	GALLETAS SENCILLAS DE SAL (PAQUETE DE GALLETAS SALITN NOEL TRADICIONAL 3 TACOS X 300GR)	443	UNIDAD
16	50161813	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE (PAQUETE DE CHOCOLATINA GOL BANDEJA POR 3UNIDADES X 31GR)	443	UNIDAD
17	50161813	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE (CAJA DE BARQUILLO PIAZA SABOR A CHOCOLATE X 44GR PRESENTACIÓN DE 10 BARQUILLOS.)	443	UNIDAD
18	50192405	GELATINA REAL PROCESADA (CAJA DE GELATINA GELAGURT NUTRIRTIVA SABOR A GUANABANA Y YOGURT X 50GR, CON	443	UNIDAD

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

		VITAMINAS.)			

NOTA:

- Se debe laborar y entregar 443 anchetas en el recipiente contenido en el ítems 11 con cada uno de los productos referidos en la tabla anterior y sellada en papel cristal.
- Se debe entregar en la oficina de almacén del Municipio de Florencia Caquetá para realizar el respectivo ingreso al almacén del Municipio

2.1. Forma de Entrega de los productos:

Un (1) día para realizar el ingreso a la oficina de Almacén del Municipio y 2 días para apoyar la entrega a las diferentes oficinas y/o dependencias del Municipio. El proveedor deberá disponer del personal necesario para el cumplimiento de tal obligación

3. **Identificación del contrato a celebrar:** El contrato se denominará de **COMPRAVENTA**.

4. **Valor:** El valor del contrato será el de la oferta que, cumpliendo con las condiciones exigidas, fue la de menor precio, esto es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE ($39.427.000).** Que incluye el IVA, Estampillas, impuestos, y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución y legalización del contrato.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SECOP	PRECIO TOTAL SECOP
50221303	ALMIDÓN O HARINA COMESTIBLE (CAJA DE HARINA PARA BUÑUELOS X 350GR CON FECULA DE MAIZ, YUCA, AZUCAR, DEXTROSA Y POLVO PARA HORNEAR.)	443	UN	$ 7.606	$ 3.369.458,00
50221303	ALMIDÓN O HARINA COMESTIBLE (CAJA DE NATILLA TRADICIONAL X 350GR CON AZUCAR, FECULA DE MAIZ, PANELA EN POLVO, SAL.)	443	UN	$ 7.348	$ 3.255.164
50161813	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE (BOLSA DE MASMELOS X 75GR, SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES.)	443	UN	$ 3.111	$ 1.378.173
50131701	PRODUCTOS DE LECHE P MANTEQUILLA FRESCOS (BOLSA DE AREQUIPE DOY PACK X 250GR, FACIL DE ESPARCIR, DERIVADO DE LÁCTEO DE TEXTURA SUAVE, IDEAL PARA LA PREPARACION DE POSTRES, GALLETAS Y PONQUES.)	443	UN	$ 5.023	$ 2.225.189
50171904	CONSERVA (LATA DE ENSALADA VEGETAL DE X 300 GR, PRESENTACIÓN PEQUEÑA, SIN CONSERVANTES, CON BUENA FUENTE DE FIBRA, CON ARVEJA, ZANAHORIA Y PAPA.)	443	UN	$ 4.610	$ 2.042.230
50171904	CONSERVA (LATA DE DURAZNOS EN MITADES AMARILLAS EN ALMIBAR X 425 GR.)	443	UN	$ 5.333	$ 2.362.519
50171904	CONSERVA (LATA DE MAIZ TIERNO DULCE DE X 241GR, SIN CONSERVANTES, SIN AZUCAR AÑADIDAS.)	443	UN	$ 4.610	$ 2.042.230

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

50192401	MERMELADA O PRESERVATIVOS DE FRUTA (BOLSA DE MERMELADA DE PIÑA DP X 200GR, CON AZUCAR, PULPA DE PIÑA GELIFICANTE, ACIDULANTE, ANTIOXIDANTE, CONSERVANTE Y ANTIESPUMANTE.)	443	UN	$ 4.455	$ 1.973.565
50181905	GALLETAS DE DULCE (GALLETAS PLEGADIZA NAVIDEÑA SURTIDAS X 200GR)	443	UN	$ 5.846	$ 2.589.778
50362527	CEREZA MARASCHINO EN LATA O EN FRASCO (LATA DE CEREZAS MARROQUINO EN ALMIBAR DE X 250GR.)	443	UN	$ 7.611	$ 3.371.673
48101906	CANASTA PARA SERVIR COMIDA (PLATON REDONDO SEMI HONDO PARA ANCHETAS NAVIDEÑAS.)	443	UN	$ 5.426	$ 2.403.718
50101716	NUECES Y SEMILLAS ENTERAS (BOLSA DE MANI CON SAL X 200GR)	443	UN	$ 5.052	$ 2.238.036
50171904	CONSERVA (LATA DE SALCHICHA TIPO VIENA DE , 7 UNIDADES CON BUENA FUENTE DE PROTEINA X 150GR)	443	UN	$ 4.247	$ 1.881.421
50467007	ATÚN ENLATADO (LATA DE ATÚN LOMITOS EN ACEITE DE SABOR X 175GR)	443	UN	$ 4.886	$ 2.164.498
50181903	GALLETAS SENCILLAS DE SAL (PAQUETE DE GALLETAS TRADICIONAL 3 TACOS X 300GR)	443	UN	$ 4.715	$ 2.088.745
50161813	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE (PAQUETE DE CHOCOLATINA BANDEJA POR 3UNIDADES X 31GR)	443	UN	$ 3.357	$ 1.487.151
50161813	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE (CAJA DE BARQUILLO PIAZA SABOR A CHOCOLATE X 44GR PRESENTACIÓN DE 10 BARQUILLOS.)	443	UN	$ 3.093	$ 1.370.199
50192405	GELATINA REAL PROCESADA (CAJA DE GELATINA NUTRIRTIVA SABOR A GUANABANA Y YOGURT X 50GR, CON VITAMINAS.)	443	UN	$ 2.671	$ 1.183.253
VALOR TOTAL ESTIMADO:				**$ 39.427.000**	

5. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de **Tres (03) días,** contado a partir del de la suscripción del Acta de Inicio y en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2020 conforme se configure el proceso en la plataforma del SECOP II.

6. **Disponibilidad, Registro y Apropiaciones presupuestales:** El valor del contrato se cargará a la disponibilidad de la siguiente forma con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2020001308 del 14 de Diciembre del 2020	2420201	Capacitación Bienestar Social e Incentivos	242 - Gastos Generales	$ 39.427.000
	TOTAL			**$ 39.427.000**

7. **Forma de pago:**

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

El Municipio cancelará en **UN SOLO PAGO** el valor total del contrato de acuerdo a los bienes entregados, previo comprobante de ingreso de almacén, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del mismo, y los siguientes requisitos:

a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c) Expedición del registro presupuestal
d) Informe del supervisor contractual
e) Facturación o documento equivalente
f) Disponibilidad cupo PAC

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizara teniendo en cuenta el PAC programado por el área Tesorería.

8. **OBLIGACIONES:** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las presentes condiciones técnicas:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes al contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones de calidad de sus servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular.
2. Garantizar la buena calidad en de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.
4. Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del mismo.
5. Atender los requerimientos que haga el supervisor, siempre y cuando se ajusten al objeto contractual.
6. Presentar factura y/o documento equivalente una vez cumplido el objeto contractual.
7. Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
8. Presentar los soportes correspondientes para la realización de pagos.
9. Garantizar la disponibilidad de los elementos objeto del contrato.

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y entregar los bienes con las específicas en las condiciones pactadas.
2. Se debe elaborar y entregar 443 anchetas en el recipiente contenido en el ítems 11 con cada uno de los productos referidos en la tabla anterior y sellada en papel cristal.
3. Contar con la autorización del supervisor del contrato para cualquier tipo de cambio en los bienes y/o productos a adquirir.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, plazos, calidad y con las especificaciones técnicas establecidas por la Alcaldía Municipal en la invitación.
5. Reponer los bienes de mala calidad en el plazo solicitado por el supervisor del contrato.
6. Cumplir con el cronograma de ejecución de actividades estipulado por el supervisor del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de acuerdo a la normatividad vigente expedida por el gobierno nacional.
9. Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
10. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá entregar los elementos en el término de un (1) día de la suscripción del acta de inicio del contrato, en la oficina del Almacén de la Alcaldía Municipal, acorde a las especificaciones descritas, previa solicitud del supervisor.
12. El contratista dispondrá de 2 días para apoyar la entrega a las diferentes oficinas y/o dependencias del Municipio.
13. El proveedor deberá disponer del personal necesario para el cumplimiento de tal obligación.
14. Mantener vigentes las pólizas del presente proceso.
15. Los daños y pérdidas que puedan sufrir los elementos durante el transporte serán asumidos por el contratista.
16. Reemplazar, sin costo alguno para el MUNICIPIO, y a entera satisfacción todos los bienes o insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
17. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
4. Ejercer la supervisión del contrato
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
6. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
10. Realizar actividades de prevención y promoción.
11. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Permitir la participación del .contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
14. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
15. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

9. Garantías:

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley.

Sin embargo, por tratarse de un contrato de ejecución periódica y en cuya prestación del servicio el contratista dispondrá del talento humano para el desarrollo de las obligaciones, esta entidad exigirá al contratista las siguientes garantías:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del contrato.

10. Supervisión:

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, La supervisión del mismo será ejercida por el **asesor de talento humano de la secretaria administrativa** del Municipio de Florencia de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y mediante el Decreto Municipal No. 0656 del 29 de julio de 2015, quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicara con copia al supervisor designado y contratista.

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

11. Requisitos para el Perfeccionamiento y Ejecución: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la publicación del comunicado de aceptación de oferta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y para su ejecución requiere, registró presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Para su constancia se firma, en la ciudad de Florencia – Caquetá el 23 DIC 2020

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal

Proyecto	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó y Aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	